



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "MUJER AFRODESCENDIENTE, DESAFIOS PARA UNA RECONSTRUCCION CON IGUALDAD"

DECRETO N° **5768** /2022.-

ARICA, 18 DE JULIO DEL 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 1540**, de fecha 07 de Julio del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "MUJER AFRODESCENDIENTE, DESAFIOS PARA UNA RECONSTRUCCION CON IGUALDAD"; **Ordinario N° 666**, de fecha 13 de Julio del 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 10319**, de fecha 14 de Julio del 2022, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, este programa pondrá en valor la identidad de las mujeres Afrodescendientes de Arica mediante el desarrollo de diferentes actividades, en el marco de la celebración del día internacional de la mujer afro.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "MUJER AFRODESCENDIENTE, DESAFIOS PARA UNA RECONSTRUCCION CON IGUALDAD", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Mujer afrodescendiente, Desafíos para una reconstrucción con igualdad
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Departamento de Asesoría Técnica-Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Julio – septiembre 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone realizar distintas acciones vinculadas a la Conmemoración del día Internacional de la Mujer Afrodescendiente que se definió como el 25 de julio, enmarcado en el Primer Encuentro de Mujeres Afrodescendientes realizado en República Dominicana el año 1992 del cual se genera como resultado la "Red de Mujeres Afro latinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora".  Se da cumplimiento, así, con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), y l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación el desarrollo de acciones relacionadas con la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Este Programa se orienta a poner en valor a las mujeres afrodescendientes de la comuna de Arica. La Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, en el marco del día internacional de la mujer afrodescendiente colaborará en la realización de las siguientes actividades:  1.- <b>Apoyo y colaboración</b> en acto de conmemoración a realizarse <b>25 de julio</b> en conjunto con el Departamento de Pueblos Originarios y afrodescendiente del Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio, las organizaciones de base de mujeres afrodescendientes. La oficina apoyará esta actividad mediante la gestión de espacios.  2.- <b>Conversatorio</b> : La Oficina contactará a las ponentes y gestionará el espacio físico para el Conversatorio llamado: " <b>Desafíos para una reconstrucción con igualdad: memoria del territorio desde una mirada intergeneracional</b> ", a realizarse el día <b>28 de julio</b> .  3.- <b>Las comerciantas Afro azapeñas</b> : A realizarse durante el mes de agosto. Este evento se realizara a través de una exposición de pinturas en el centro cultural la moneda actividad que promuevan el rescate y valorización de las tradiciones, contribuir al fortalecimiento y puesta en valor de la identidad de las mujeres afrodescendientes locales, y al patrimonio inmaterial de las ariqueñas y los ariqueños. En esta actividad apoyaremos con el traslado desde Arica hasta Santiago de representantes de las organizaciones de mujeres.
III.- OBJETIVO	

**Objetivo General:**

1.- Poner en valor la identidad de las mujeres Afrodescendientes de Arica mediante el desarrollo de diferentes actividades, en el marco de la celebración del día internacional de la mujer afro.

**Objetivos específicos:**

1.- Posibilitar el desarrollo de distintas acciones en torno al día de la mujer Afrodescendiente con tal de visibilizar sus procesos de lucha social y política ante la comunidad ariqueña.

2.- Gestionar la realización de un evento, con el objetivo de entregar un reconocimiento público a aquellas mujeres afro que hayan realizado un aporte cultural, artístico o social al movimiento afro, a la vez de fortalecer las redes entre las mismas mujeres y organizaciones afrodescendientes de Arica.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:****4.1.- HUMANOS**

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Desarrollo Afrodescendientes

**4.2.- MATERIALES****Insumos**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Producción de Evento	\$ 1.000.000
Traslados actividades	\$ 1.000.000
	\$ 2.000.000

Valor total impuesto incluido \$ 2.000.000.-

**V.- ITEM****PRESUPUESTARIO**

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales

**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Traslados actividades	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	\$ 1.000.000
Producción de Evento	215.22.08.011.001	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos-Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO.	\$1.000.00
	215.22 08.999.004	Otros servicios generales	
		<b>Valor Total \$</b>	<b>2.000.000</b>

El total del programa es de \$2.000.000.-

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PAOLO YEVENES AREVALO**  
ALCALDE DE ARICA (S)

PYA/CH/V/CCG/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206203